

..... , de septiembre de 2021

A/a Director/a del de

La persona que suscribe,, funcionaria de carrera /interina, perteneciente al Cuerpo de, con DNI y domicilio en y e-mail, con comisión de servicio para el presente curso / destino provisional / destino definitivo en el , como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

- Tengo concedida una reducción de jornada de un tercio / media jornada para el presente curso 2021/22, con su consiguiente reducción de retribuciones.
- El hecho de condensar mi reducción de jornada en un día completo/ dos días completos facilitaría mis necesidades de conciliación.
- La opción de condensar mi reducción de jornada en un día completo / dos días completos no obstaculiza ni impide la elaboración del horario del profesorado del Centro ni influye en la planificación del mismo.
- La carga lectiva que tiene la materia que imparto (.....) es de horas semanales en todos los niveles, por lo que condensar mi reducción de jornada en un día /dos días completo/s tampoco supondría ningún menoscabo para el alumnado.
- Ya hay en Andalucía sentencias judiciales que avalan la concentración de la reducción en jornadas completas, como por ejemplo la Sentencia N° 197/2018, de fecha 19 de Julio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 5 de Granada, que dictamina que la interpretación que venía realizando la Administración del artículo 48 EBEP, considerando que la reducción de jornada debe ser sobre la jornada diaria de trabajo (del empleado), supone **una interpretación restrictiva que no se corresponde con la finalidad y el derecho de conciliación de vida personal y familiar que debe ser respetado, permitiendo la concreción horaria de la reducción de jornada en la forma que solicite el empleado, al no suponer la flexibilidad solicitada de concreción horaria en dos o tres días laborables una perturbación del servicio público.** Dicha sentencia, que fue apelada, fue confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sentencia firme dictada el 20 de diciembre de 2018.
- Que además del derecho que supone, reconocido por sentencia judicial, y ante las circunstancias excepcionales que origina el riesgo de COVID-19, la concentración de dichas reducciones en jornadas completas ayudaría a minimizar desplazamientos innecesarios y a reducir la presencia de personal en los centros en determinadas jornadas.

SOLICITA:

- Tenga a bien analizar los argumentos expuestos y **se permita condensar mi reducción de jornada en un día completo / dos días completos.**

Entiendo que es una medida que respeta los derechos laborales del personal con reducción de jornada, ayuda a minimizar riesgos innecesarios en los centros educativos y evitará tener que recurrir nuevamente a los tribunales.

En espera de su respuesta, atentamente:

Firmado: